

Resolución N° 355

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 355

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **M.M.O. RICARDO PEDRO PERCO**, de quien contrató los servicios el Sr. **LUIS ANTONIO ZUBER**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, sobre calles en **89- Mitre**, entre 74- A. del Valle y 72- Alem de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, consistentes en el tendido de **54 m. de cañería sobre calle 89- B. Mitre, en PVC de diámetro 75 mm.**, en un todo de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la empresa concesionaria del servicio de agua potable. El tendido únicamente tiene como obra civil los trabajos de excavación, relleno y compactación por todo el largo de la cañería, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 4 a 11.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.